

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ingeniería de Sistemas y Servicios de Telecomunicaciones por la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Escuela Técnica Superior de Ingeniería

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universitat Rovira i Virgili ha presentado una solicitud de modificación del G Ingeniería de sistemas y servicios de Telecomunicaciones indicando los siguientes cambios en la memoria:

- Se modifica la descripción de la competencia CT1 según lo aprobado en la actualización del modelo de competencias transversales URV.
- Se actualizan los miembros del Consejo Asesor del centro (empleadores).
- Se actualiza el nombre del nuevo máster verificado (en sustitución del máster que se extingue) que ofrece continuidad a los estudios del grado.
- Se actualizan nombres y enlaces a algunos procesos del "Sistema Interno de Garantía de la Calidad".
- Se actualizan normativas aplicables.
- Se actualiza la información de los recursos materiales disponibles (aulario, laboratorios, entorno virtual, y se actualiza la información sobre el CRAI).
- Se actualiza la información sobre los procesos que definen la gestión y mantenimiento de los recursos materiales y servicios.
- En observaciones de la tabla de materia de Prácticas externas se indica que a nivel de gestión se implementará ofertando dos asignaturas de carácter anual de 6 ECTS. El objetivo es ofrecer a los estudiantes la posibilidad de conseguir los créditos optativos necesarios para la titulación con la duración que más se ajuste a sus necesidades. También se añade el RD 1393/07 como regulación aplicable a las Prácticas Externas.
- En la materia de Electrónica, se incrementa la presencialidad de la asignatura "Electrónica Digital" de un 40% a un 50% para incorporar un proyecto integrador.
- En la materia de Optativas, en la asignatura de Tecnologías Cisco se elimina como actividad formativa la Sesión magistral y pasa a tener únicamente Prácticas de Laboratorio.
- En la materia Proyectos se modifica la asignatura Innovación y Emprendimiento para unificarla a la asignatura definida para el nuevo grado propuesto a verificación:
 - a) En contenidos se incluye "La función y responsabilidad del ingeniero en la sociedad global", y "Procesos de transferencia de conocimiento y tecnología" pasa a ser "Procesos de

valorización de conocimiento y tecnología".

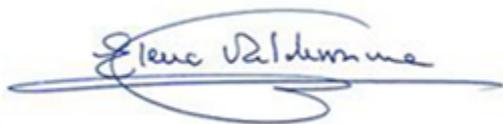
b) Se incluye el resultado de aprendizaje "Identifica las tecnologías y las acciones que debe gestionar un ingeniero para contribuir al sostenimiento de las sociedades y del planeta en un mundo global";

c) Estos cambios precisan que a nivel de materia únicamente se elimine la CT4, y se incorporen la CT1 y CT6. La competencia eliminada la adquiere el estudiante en otras asignaturas, por lo que esta reestructuración no afecta en el global de la titulación y podemos decir que mejora el equilibrio en la asignación de competencias transversales entre materias.

d) Se modifica la tabla 5.5 la incluir la reestructuración de las competencias de la asignatura de Innovación y Emprendimiento y se indica la nueva descripción de la CT1 en la información sobre la movilidad de los estudian

La comisión evalúa FAVORABLEMENTE estas modificaciones presentadas. La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

La presidenta de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Elena Valderrama Vallés

Barcelona, 09/06/2017